



6230X244

Sub



Ficha Registral-Bien Inmueble

68677



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18026578, certifico hasta el día de hoy 14/11/2018 16:41:28, la Ficha Registral Número 68677.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 6230244000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: miércoles, 07 de noviembre de 2018 Parroquia: MANTA
Superficie del Bien: 0.1081 Has
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en El Aromo



LINDEROS REGISTRALES

Lote de Terreno No. S/N del sector El Aromo, parroquia Manta del cantón Manta, de la provincia de Manabí. Con una superficie de 0.1081 HAS. con sus respectivas medidas y linderos: NORTE: Vía del Pacífico con 39.72 M. siguiendo su trazado. SUR: Camio publico con 27.73 M. siguiendo su trazado. ESTE: Pico Pico Luis Nolberto con 30.99 M. R. S 30-10-52 E. OESTE: Acosta Santana José Ramón, Santana Alonzo Ida Magdalena con 8.39 M. R. N 45-57-14 W. Acosta Santana José Ramón, Santana Alonzo Ida Magdalena con 6.80 M. R. N 43-54-56 W. Acosta Santana José Ramón, Santana Alonzo Ida Magdalena con 5.51 M. R. N 39-12-5 W. Acosta Santana José Ramón, Santana Alonzo Ida Magdalena con 14.30 M. R. N 48-55-18 W.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	3590 07/nov./2018	96.291	96.302

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 07 de noviembre de 2018 **Número de Inscripción:** 3590
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7366 Folio Inicial:96.291
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:96.302
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Provincencia: jueves, 27 de octubre de 2011

Fecha Resolución:

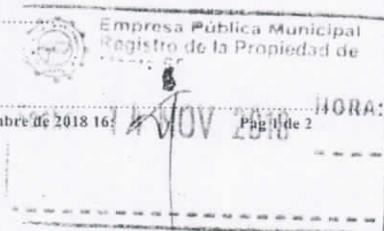
a.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN.*Lote de Terreno No. S/N del sector El Aromo, Parroquia Manta del cantón Manta, de la provincia de Manabí. Con una superficie de 0.1081 HAS.*Providencia de adjudicación NO. 1006M09057 con fecha Quito, 23 de agosto del 2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	8000000000	9302 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.		MANTA	
ADJUDICATARIO	1300637905	ACOSTA SANTANA SELINDA EMERIDA	VIUDO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:



Libro

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

1

1



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:41:28 del miércoles, 14 de noviembre de 2018

A petición de: ACOSTA SANTANA CELINDA EMERIDA

Elaborado por :JANETH MAGALI FIGUAVE FLORES

130,732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO





AUTORIZACIÓN

Nº. 559- 09193-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al Sr. **FLORES ACOSTA RAMON GREGORIO**, para que celebre escritura de Desmembración de una parte de terreno propiedad de la Sra. Acosta Santana Celinda Emerida, ubicado en el sector El Aromo, parroquia Manta, actual Parroquia San Lorenzo, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 6,83m.lindera con callejón público

Por Atrás: 00,54m + 10,56m.lindera con propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena

Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente con dirección hacia atrás con 9,40m., desde este punto gira en ángulo hacia el costado derecho con 4,60m., desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 1,39m. linderando con área a desmembrar a favor de Flores Delgado Edison Alexander

Por el Costado Izquierdo: 10,30m. Área a desmembrar a favor de Flores Acosta Juana Candelaria

Área total: 77,86m².

Manta, Noviembre 20 de 2018



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
J. L. D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondiente

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 559 - 09193

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la Sra. **ACOSTA SANTANA CELINDA EMERIDA**, ubicado en el Sector El Aromo, de la parroquia Manta, actual parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, Clave Catastra # 6230244000, la misma conforme escritura describe una superficie total de 1.081,00 m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 0.1081 Hectáreas = 1.081,00m²/ (Escritura de Compraventa Inscrita el 07 de noviembre de 2018 y autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 27 de octubre de 2011).

Por el Norte: 39,72 M siguiendo su trazado – Via del Pacifico

Por el Sur: 27,73 M siguiendo su trazado – Camino público

Por el Este: 30,99 M. R. S 30-10-52 E – Propiedad de Pico Pico Luis Nolberto

Por el Oeste: 8,39 M. R. N 45-57-14 W y propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena; + 6,80 M. R. N 43-54-56 W y propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida

Magdalena; + 5,51 M. R. N 39-12-56W. y propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena; + 14,30 M. R. N 48-55-18W y propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FLORES DELGADO EDISON ALEXANDER = 94,60m²

Por el Frente: 10,60m.lindera con calle pública

Por atrás: 9,40m.lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Ramón Gregorio

Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente con dirección hacia abajo con 4,63m., lindera con propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena, desde este punto gira en ángulo hacia la izquierda con 1,39m., desde este punto gira hacia atrás con 4,60m., y lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Ramón Gregorio

Por el Costado Izquierdo: 9,87m.lindera con callejón público

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES ACOSTA RAMON GREGORIO = 77,86m²

Por el Frente: 6,83m.lindera con callejón público

Por Atrás: 00.54m + 10,56m.lindera con propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena

Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente con dirección hacia atrás con 9,40m., desde este punto gira en ángulo hacia el costado derecho con 4,60m., desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 1,39m. linderando con área a desmembrar a favor de Flores Delgado Edison Alexander

Por el Costado Izquierdo: 10,30m. Área a desmembrar a favor de Flores Acosta Juana Candelaria

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES ACOSTA JUANA CANDELARIA = 56,94m²

Por el Frente: 5,45m.lindera con callejón público

Por Atrás: 00.63m + 4,96m.lindera con propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena

Por el Costado Derecho: 10,30m.lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Ramón Gregorio

Por el Costado Izquierdo: 1,65m.lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Armando Sebastian + 8,85m. y lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Dioselina Monserrate.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES ACOSTA ARMANDO SEBASTIAN = 68,14m²

Por el Frente: 6,75m.lindera con calle pública

Por Atrás: 1,65m. Área a desmembrar a favor de Flores Acosta Juana Candelaria

Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente con dirección hacia atrás con 7,44m., desde este punto gira en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,39m., desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 4,53m., desde este punto gira en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,10m., desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 1,94m; linderando con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Dioselina Monserrate

Por el Costado Izquierdo: 14,30m. Lindera con propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES ACOSTA DIOSELINA MONSERRATE = 160,31m²

Por el Frente: 3,56m. + 8,15m. linderas con calle pública

Por Atrás: 8,85m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Delgado Juana Candelaria + 4,42m. linderas con callejón público

Por el Costado Derecho: 2,71m. linderas con calle pública + 10,30m. linderas con área a desmembrar a favor de Pinela Flores Nayeli Mileisa y hermanos

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con dirección hacia atrás con 7,44m., desde este punto gira en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,39m., desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 4,53m., desde este punto gira en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,10m., desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 1,94m; linderando con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Armando Sebastián

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: PINELA FLORES NAYELI MILEISA, PINELA FLORES ALEXIS MANUEL, PINELA FLORES ANGELO JESUS= 74,79m²

Por el Frente: 6,42m. linderas con calle pública

Por Atrás: 6,60m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Manuel Antonio

Por el Costado Derecho: 11,50m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Rosa María

Por el Costado Izquierdo: 10,30m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Dioselina Monserrate + 1,50m. linderas con callejón público

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES ACOSTA MANUEL ANTONIO = 58,94m²

Por el Frente: 9,00m. linderas con callejón público

Por Atrás: 9,00m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Rosa María

Por el Costado Derecho: 6,60m. linderas con área a desmembrar a favor de Pinela Flores Nayeli y hermanos

Por el Costado Izquierdo: 4,03m. linderas con callejón público + 2,47m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Rosa María

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES ACOSTA ROSA MARÍA y DELGADO CHAVEZ JOSE GREGORIO = 376,03m²

Por el Frente: 12,12m. linderas con calle pública

Por Atrás: 11,50m. linderas con calle pública

Por el Costado Derecho: 30,99m. linderas con Propiedad del Sr. Pico Pico Luis Nolberto

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con dirección hacia atrás con 11,50m., linderas con área a desmembrar a favor de Pinela Flores Nayeli Mileisa y hermanos, desde este punto siguiendo la misma dirección con 9,00m., linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Manuel Antonio, desde este punto gira en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,47m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Manuel Antonio, desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 11,98m., linderando con callejón público

AREA DEJADA PARA CALLEJON PUBLICO = 113,39m²

AREA SOBRANTE = Ninguna

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a Oficio M-DACR-JCM-2018-01099 de Noviembre 20 de 2018, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa... "ha venido cancelando los impuestos prediales hasta el año 2018 y hasta la presente fecha no presenta sobre posición".

Manta, Noviembre 20 del 2018



DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

J.L.D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

